

MENDOZA, **19 DIC 2018**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 18940/2018, en las que el alumno Agustín Eduardo GIMÉNEZ de la carrera de Ingeniería Civil solicita cambio a la carrera de Ingeniería Industrial;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de las Resoluciones Nros. 172/84-FI y 064/2014-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Agustín Eduardo GIMÉNEZ (Legajo 12398) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS) y simultáneamente la baja en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ord. N° 03/2003-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Agustín Eduardo GIMÉNEZ equivalencias internas de asignaturas por "CAMBIO DE CARRERA", regularizadas en la carrera de Ingeniería Civil con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS), de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD:

AÑO ACADÉMICO: 2018 – 2do. Semestre
REGULARIDADES RECONOCIDAS

Carrera Ingeniería Industrial

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I por
. GEOMETRÍA ANALÍTICA por
. ÁLGEBRA por

Carrera de Origen

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. ÁLGEBRA

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 705 / 18